



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 865 2013

Ingreso N° 7200052 de fecha 03.04.2013

ORD. N° 1584 /

ANT.: Su presentación de fecha 02.04.2013.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60°
LGUC de inmueble ubicado en Calle
Marín N° 32. Devuelve expediente.

SANTIAGO, 15 ABR 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. ROLAND SCHULZ EGLIN

1. En relación a su presentación citada en el antecedente, en donde solicita la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para intervenir el inmueble ubicado en calle Marín N° 32, emplazado en la zona señalada por el Plan Regulador Comunal de Santiago como Zona B - Sector Especial B2 – Subsector B2a y que ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 874, puedo informar a Ud. que de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, no procede que esta Secretaría Ministerial emita un pronunciamiento, por cuanto no obstante se trata de una propiedad señalada como Inmueble de Conservación Histórica, el proyecto propuesto corresponde solo a una regularización, para lo cual debe solicitar el permiso directamente en la Dirección de Obras adjuntando la documentación técnica pertinente.
2. Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección de Obras de Santiago estime necesaria esta autorización conforme a los documentos que disponga sobre el inmueble, en cuyo caso se deberá presentar en esta Secretaría Ministerial el proyecto de intervención respectivo, en el que se grafique la construcción original y las obras nuevas que se pretenden ejecutar.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/VRS/lpc

Incluye: Expediente ingresado.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
Sr. Roland Schulz E.
Dirección: Calle El Arcángel N° 5281- Depto. 20, comuna de Vitacura.
Teléfono: 81995551
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo